

MENDOZA, **17 de mayo de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 3650/21 caratulado: "AGUIRRE, Verónica Analía s/se solicita designación con carácter remplazante en cargo Jefe de Trabajos Prácticos, desde el 01/04/21 mientras dure la licencia del titular del cargo y no más allá del 30/09/2021. CAV - FAD."

CONSIDERANDO:

Que la designación del Prof. Verónica Analía AGUIRRE surge ante la necesidad de garantizar la actividad educativa de las asignaturas "Visión I y II" y "Visión I y II" (Optativa), debido a que el titular del cargo, Prof. Sergio Eduardo ROSAS, se encuentra en licencia por incompatibilidad por "Superposición Horaria".

Que Dirección de Personal informa que la Prof. AGUIRRE revista en esta dependencia en un cargo de Jefe Trabajos Prácticos (SE), reemplazante, con funciones en "Taller de Rotación I y II: Pintura"; "Taller de Rotación: Pintura" y "Taller I: Pintura (optativa Grupo I)", Carreras de Artes Visuales, según prórroga de designación efectuada por resolución N° 110/20-CD. Por otra parte, se advierte que dicha docente se le asignó un Adicional por carácter Crítico de la Función para cumplir funciones en el cargo objeto del presente trámite, por el período comprendido desde el 01/01 hasta el 30/04/2021, según resolución N° 393/20-FAD.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto c) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. por la cual se delegó "...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas."

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	AGUIRRE, Verónica Analía
Documento Único	27402570
CUIL o CUIT	27-27402570-6
Legajo N°	30.864

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Reemplazante

**Resol. N° 192**




LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de abril de 2021
Hasta	TREINTA (30) de setiembre de 2021

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica, Artes Visuales y Artes del Espectáculo

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Visión I"
2)	"Visión II"
3)	"Visión I" (Optativa)
4)	"Visión II" (Optativa)

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 6	Humanidades
Subdisciplina: 4 8	Artes Plásticas
Especialidad: 9 9	"Visión I y II" y "Visión I y II" (Optativa)

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artísticas	12,5 %
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	12,5 %
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	12,5 %
834	Licenciatura en Artes Plásticas	12,5 %
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	12,5 %
6465	Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte,	12,5 %
881	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	12,5 %
2411	Diseño Escenográfico	12,5 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	12,50
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	50,00
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	37,50
Total de la distribución programática										100%

**Resol. N° 192**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
 PROF. ARTURO ENRIQUE MASCHIO  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4<sup>to</sup>. considerando de la presente.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 192

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO